NOTA DNCP/DNC/N° 3.841 / 2015

Asunción, 23 de Marzo de 2015.

Señor:
ALCIVIADES MARICEVICH, Director.
Unidad Operativa de Contratación
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.
Presente:

REF.: EXP. N° 307.568 (18/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS". – ID N° 291.355
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Se sugiere indicar la pluarianualidad en la denominación del presente llamado.

2. Punto 14 (porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas) anexo B: indica "3% sobre el monto total de la oferta", se sugiere ajustarse al contenido de la carta estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios *"[En los casos que sea utilizada la modalidad de Contrato Abierto, indicar que la garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima, o* ***sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado***

3. 17 (propósito de presentación de ofertas): Se solicita en este punto indicar: *"de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, **remitir las aclaraciones** que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA